

## ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL CURSO 2007/2008 AL QUE ESTÁN CONVOCADOS LOS CUIDADORES QUE TENGAN CONDICIÓN DE FUNCIONARIO

1º.- En dicho acto público deberán participar con carácter forzoso aquellos funcionarios a los que les cesa la necesidad en el centro en el que vinieran desempeñando su trabajo para el curso 2007/2008.

Asimismo y con carácter voluntario podrán participar aquellos funcionarios que sean optar a un nuevo destino para el próximo curso 2007/2008.

Los funcionarios que participen en dicho acto público elegirán destino respetando en todo caso la zona en la que tuviesen destino definitivo así como el perfil idiomático que tuviesen asignado en su última toma de posesión.

2º.- En primer lugar elegirán aquellos funcionarios a los que les haya cesado la necesidad para el próximo curso, haciéndolo posteriormente aquellas que deseen participar con carácter voluntario en dicho acto público.

En ambos casos el llamamiento se realizará atendiendo al orden que ocupen en la correspondiente relación confeccionada de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución 793/2006, de 3 de agosto, del Director de Enseñanzas Escolares y Profesionales.

3º.- Los funcionarios continuarán en los centros elegidos en tanto perdure la necesidad en los mismos o en su caso hasta que el Departamento de Educación convoque acto público de carácter forzoso.

4º.- En primera ronda se ofertarán las vacantes existentes, retirándose aquellas que una vez finalizada la ronda no hubiesen sido adjudicadas.

En segunda ronda se ofertarán las vacantes que queden libres como consecuencia de la elección de puestos de trabajo ofertados en la primera ronda, teniendo opción a las mismas, todas las personas convocadas al acto público.

Se procederá de igual manera en el resto de las rondas que sea preciso efectuar.